

## Acta nº 2

### Sesión ordinaria del Pleno día 28 de febrero de 2013.

---

En Paiporta, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de febrero de dos mil trece, previa la correspondiente convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Corporación que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi (PP)

CONCEJALES: D<sup>a</sup>. Isabel Chisbert Alabau (PP)  
D. Luis Tomas Rodenas Antonio (PP)  
D. Manuel Carratalá Vila (PP)  
D<sup>a</sup>. Amparo Ciscar Navarro (PP)  
D<sup>a</sup>. Esther Gil Soler (PP)  
D. Alejandro Gutiérrez Martínez (PP)  
D<sup>a</sup>. Isabel Peyró Fernández (PP)  
D. Francisco Estellés García (PP)  
D. José M<sup>a</sup>. Ribes Montoro (PP)  
D<sup>a</sup>. Ascensión Farinos García (PP)  
D<sup>a</sup>. Rosa María Burguillos Martínez (PSOE)  
D. José Antonio Manrique Martorell (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Rosario Pérez Fernández (PSOE)  
D. José Antonio Salvador Martínez (PSOE)  
D. Manuel Montero García (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Amparo de la Encarnación Armengol (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Isabel Martín Gómez (Compromis per Paiporta)  
D. Josep Val Cuevas (Compromis per Paiporta)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes Laserna (EU)

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTOR: D. Bruno Mont Rosell

No asiste, pero excusa su no asistencia, la concejala D<sup>a</sup>. Rosa Ramos Planells.

Declarado público el acto y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los asuntos y adoptar los acuerdos sobre los expedientes incluidos en el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1. SECRETARÍA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 1/2013, de 31 de enero.
2. SECRETARÍA.- Correspondencia oficial, asuntos y disposiciones de carácter general.
3. SECRETARÍA.- Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde y Sres. Concejales Delegados desde la última sesión ordinaria del Pleno.
4. SECRETARÍA.- Sesiones de la Junta de Gobierno Local celebradas desde la última sesión ordinaria del Pleno.

5. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Expediente sobre adhesión al convenio de colaboración suscrito entre la Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de seguridad vial.
6. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Dación de cuenta del informe de seguimiento del Plan de Ajuste (artículo 7 del RD Ley 4/2012, de 24 de febrero).
7. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Ratificación de la resolución de la relación laboral de la empleada pública D<sup>ª</sup>. Eva Romero Romero.
8. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Moción del grupo municipal de Esquerra Unida contra la corrupción.
9. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Moción del grupo municipal Socialista contra la liberalización de los horarios comerciales.
10. BIENESTAR SOCIAL.- Moción del grupo municipal de Esquerra Unida contra los recortes en políticas de igualdad.
11. MOCIONES
12. RUEGOS Y PREGUNTAS

---

### **1º.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 1/2013, DE 31 DE ENERO.**

La Alcaldía Presidencia pregunta a los miembros del Pleno de la Corporación, si alguno de ellos ha de formular observaciones al acta nº 1/2013, de 31 de enero, sin que nadie tome la palabra ni formule observación alguna.

El Pleno de la Corporación Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda por unanimidad aprobar el acta nº 1/2013, de 31 de enero, en los términos que figuran en el borrador de la misma.

### **2º.- SECRETARÍA.- CORRESPONDENCIA OFICIAL, ASUNTOS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL.**

Se informa a la Corporación Municipal de la correspondencia habida desde la última sesión ordinaria del pleno, según consta en el Registro General de la Corporación, cuyo resumen es el siguiente:

DOCUMENTOS	NÚMEROS DE REGISTRO	DOCUMENTOS REGISTRADOS
Entrada	Del 1.130 (25-01-2013) al 2.427 (21-02-2013)	1.298
Salida	Del 1.065 (25-01-2013) al 2.626 (21-02-2013)	1.562

El Pleno queda enterado.

### **3º.- SECRETARIA.- RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 22.2-a) y 46.2-e) de la Ley de Bases de Régimen Local, y 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se informa a la Corporación Municipal de las Resoluciones de la Alcaldía y Concejales Delegados de Área habidas desde la última sesión ordinaria del pleno, según consta en los libros correspondientes de la Corporación, cuyo resumen es el siguiente:

<b>NÚMEROS DE DECRETOS</b>	<b>TOTAL DECRETOS EMITIDOS</b>
nº 75/2013 (30-01-2013) al nº 130/2013 (13-02-2013)	56

El Pleno queda enterado.

### **4º.- SECRETARIA.- SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 22.2-a) y 46.2-e) de la Ley de Bases de Régimen Local, se informa a la Corporación Municipal de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión ordinaria del pleno, según consta en las actas correspondientes, cuyo resumen se detalla:

<b>Nº DE ACTA</b>	<b>FECHA DE LA SESIÓN</b>
2	5 de febrero de 2013
3	19 de febrero de 2013

El Pleno queda enterado.

### **5º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- EXPEDIENTE SOBRE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.**

La Jefatura Central de Tráfico y los municipios, en mayor o menor amplitud, tienen atribuidas competencias en materia de tráfico y seguridad vial, gozando de amplia autonomía en el ejercicio de las mismas.

Teniendo en cuenta que ambas Administraciones están al servicio del ciudadano, se hace necesario establecer determinadas relaciones entre ambas Administraciones para lograr un funcionamiento más ágil y eficaz y servir mejor a la consecución del objetivo último, que es la seguridad vial.

Estas relaciones deben estar presididas por los principios de coordinación y colaboración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Constitución española y en el artículo 4.1.d de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto, resulta esencial la obligación de facilitarse,

recíprocamente, la información que se precise y prestarse la asistencia requerida.

La Federación Española de Municipios y Provincial y el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico suscribieron, en fecha 25 de noviembre de 2009, un Convenio Específico cuyo objeto es establecer el marco básico de colaboración para el desarrollo de una mejor y más efectiva participación de los Ayuntamientos en el diseño, ejecución y evolución de las políticas de seguridad vial que se desarrollen en sus respectivos ámbitos territoriales.

Este Ayuntamiento tiene suscritos con la Dirección General de Tráfico varios convenios, que seguidamente se enumeran, relativos a las materias que se especifican. Convenios que deben ser resueltos a la firma del que ahora se propone:

- Cesión de un vehículo por parte de la Dirección General de Tráfico.
- Cesión de un etilómetro evidencial.
- Acceso a datos de la Dirección General de Tráfico.

Y en virtud de cuanto antecede, este Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el “Convenio básico bilateral entre el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico y la entidad local Ayuntamiento de Paiporta, por el que se formaliza su adhesión al convenio específico de colaboración suscrito entre el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de seguridad vial”, así como sus anexos I y IV, con el contenido que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Nombrar como representantes del Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento del Convenio a:

- Titular: D<sup>a</sup>. María Esther Gil Soler
- Titular: D. Manuel Ocaña Alemany.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

La portavoz del grupo popular, D<sup>a</sup>. Isabel Chisbert, defiende la adhesión al convenio de colaboración del Ayuntamiento con la Jefatura de Tráfico, y explica que de esta manera se coordinan las actuaciones con beneficios para la efectividad de las competencias de ambas partes. Gracias a este convenio, el Ayuntamiento dispone de un vehículo para control de velocidad facilitado por la Jefatura de Tráfico, de un alcoholímetro para realizar controles de alcoholemia que también le ha proporcionado dicha Jefatura, y de una conexión informática entre ambas administraciones para la consulta de datos.

El portavoz del grupo socialista, D. José Ant<sup>o</sup>. Manrique, manifiesta la conformidad de su grupo con el acuerdo de adhesión al convenio de colaboración, y señala que la colaboración entre las administraciones permite dar un mejor servicio a los ciudadanos.

La portavoz del grupo EU, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes, también se muestra a favor de la aprobación de este dictamen.

## **6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE (ARTÍCULO 7 DEL RD LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO).**

Resultando que en cumplimiento con lo regulado en el artículo 7 del RD Ley 4/2012, se emitió el informe el 27 de marzo de 2012 de la Intervención Municipal relativo al Plan de Ajuste del Ayuntamiento Paiporta, para una duración de 10 años.

Resultando que mediante acuerdo plenario de 29 de marzo de 2012, el Ayuntamiento de Paiporta aprobó el Plan de Ajuste elaborado por el Ayuntamiento, de conformidad con lo regulado en el artículo 7 del RD Ley 4/2012, y que es acorde al modelo previsto en la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste.

Resultando que el Ministerio de Administraciones Públicas, a través de la secretaria general de coordinación autonómica y local, con fecha 10 de mayo de 2012 emitió informe favorable al Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Paiporta.

Considerando que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha liberado con fecha 14 de enero de 2013, la plataforma de captura de datos relativa al “Informe de seguimiento del plan de ajuste aprobado y otra información conforme a los apartados 4 y 6 de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”, plataforma que estará disponible hasta el 31 de enero de 2013.

Visto el informe emitido por la intervención municipal con fecha 29 de enero de 2013.

Por cuanto antecede, este Ayuntamiento Pleno se da por enterado del contenido y efectos del seguimiento del Plan de Ajuste, de acuerdo con el contenido del citado Informe de la Intervención Municipal.

La Intervención procederá al volcado de datos en la plataforma telemática de captura de datos habilitada al efecto por el Ministerio de Economía y Hacienda.

De este acuerdo se dará traslado a las dependencias municipales de Intervención y Tesorería.

**OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).**

La portavoz del grupo popular, D<sup>a</sup>. Isabel Chisbert explica que en el informe de Intervención del que se da cuenta puede comprobarse que tanto el presupuesto como el plan de ajuste aprobados son realistas y han sido cumplidos, incluso con desviaciones favorables. En cuanto al cumplimiento del Plan de Ajuste los ingresos han sido superiores a los previstos y los gastos inferiores a los que se tuvieron en cuenta, y no solo por la reducción que supuso la supresión de la paga extraordinaria de Navidad de los funcionarios, sino por la efectiva reducción del gasto corriente. También la desviación de la capacidad de financiación del Ayuntamiento ha sido positiva, y existe un ahorro neto que permite que el remanente de Tesorería sea también positivo. Señala que el equipo de gobierno es consciente de que no debe descuidarse en el futuro, y que todavía queda un largo camino que recorrer, aunque la situación financiera del Ayuntamiento haya mejorado.

El concejal D. Manuel Montero interviene en representación del grupo socialista, y manifiesta que el informe de Intervención del que se está tratando viene exigido por el Ministerio de Hacienda a los Ayuntamientos que se acogieron al plan de pagos a proveedores. En el informe se aprecian algunos aspectos positivos, como pueden ser la desviación a favor en los ingresos y el ahorro en los capítulos de

gastos, sobre todo debidos a la supresión de la paga extra de los funcionarios. Pero se trata de datos provisionales, pues todavía quedan facturas por contabilizar y el ahorro cifrado no es definitivo. Además existe una deuda comercial de más de dos millones de euros, y el informe advierte de las desviaciones negativas en cuanto al pago de los intereses de demora y las facturas de electricidad. Las previsiones de esos pagos necesitan ajustarse al alza. Y concluye que se ha cumplido con un requisito formal, pero hasta que no estén contabilizadas todas las facturas y liquidado el presupuesto no sabrán con certeza si se ha cumplido o no el plan de ajuste.

La portavoz del grupo Compromís, D<sup>a</sup>. Isabel Martín, recuerda que su grupo no votó el plan de ajuste por el recorte que preveía en materia de personal y por cargar el coste del saneamiento municipal a los ciudadanos. En el informe presentado ahora se comprueba que gran parte del equilibrio perseguido por el plan de ajuste se ha realizado mediante el aumento de la carga tributaria de los ciudadanos. Y también gracias a la supresión de la paga extraordinaria de Navidad de los funcionarios del Ayuntamiento. Observa que aún queda pendiente deuda a proveedores, proveniente de ejercicios anteriores. Y considera que todavía existe un remanente negativo de tesorería de aproximadamente dos millones trescientos mil euros.

La portavoz del grupo EU, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes manifiesta que ella voto en contra del plan de ajuste porque debían mejorarse sus previsiones en cuanto a la repercusión en ciudadanos y funcionarios. Se ha cumplido el expediente, pero no se ha terminado todavía el trabajo, pues los resultados son provisionales y no permiten saber la situación real. Y concluye señalando que su grupo sigue sin estar de acuerdo con el plan de ajuste, aunque no se tenga que votar el informe de intervención.

D<sup>a</sup>. Isabel Chisbert aclara que se encuentran ya contabilizados la mayoría de los ingresos y gastos, por lo que la liquidación del presupuesto cambiará muy poco respecto a los datos del informe. En cuanto a las afirmaciones de que el plan de ajuste se está realizando a costa del contribuyente, considera que no son ciertas, sino que su cumplimiento se debe a que la previsión de ingresos que contiene es muy realista y a que se han reducido los gastos en una proporción elevada, destacando que los gastos corrientes del capítulo II del presupuesto han disminuido un cuatro por ciento, sin que en ello se tenga en cuenta la reducción del capítulo I de gastos de personal. Por todo lo cual considera que el Ayuntamiento va en la buena dirección.

D. Manuel Montero insiste en las cantidades pendientes de pago por importe de dos millones ciento treinta y un mil euros, pese al préstamo que se concertó el año pasado para pago a los proveedores, y que tendrá que empezar a devolverse a partir del año que viene, lo que exigirá un esfuerzo económico extraordinario. Y considera que el equipo de gobierno debe reflexionar respecto a la gravedad de la situación.

D<sup>a</sup>. Isabel Chisbert finaliza las intervenciones en este punto del orden del día expresando que es incontestable que se ha reducido el pendiente de pago del Ayuntamiento, y negando el remanente negativo de tesorería que otros grupos han manifestado.

## **7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL DE LA EMPLEADA PÚBLICA D<sup>a</sup>. EVA ROMERO ROMERO.**

En fecha 19 de febrero de 2013 se acordó por la Alcaldía, mediante Decreto nº 149/2013, la resolución del contrato de trabajo de la empleada pública, D<sup>a</sup>. Eva Romero Romero, que mantiene con el Ayuntamiento, y que quedará extinguido una vez transcurrido el período de preaviso fijado desde la recepción de la carta de despido, cursar la carta de despido y abonarle el finiquito que le corresponde, todo ello con efectos de fecha de 5 de marzo de 2013.

Conforme a lo establecido en el artículo 50.10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, corresponde al Pleno ratificar el despido del personal laboral.

En virtud de cuanto antecede este Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con 11 votos a favor de los miembros del grupo Popular y 9 votos en contra, de los miembros de los grupos Socialista, Compromís y EU, acuerda:

PRIMERO.- Ratificar la resolución del contrato de trabajo de D<sup>a</sup>. Eva Romero Romero, dispuesta por Decreto de la Alcaldía nº 149/2013, de 19 de febrero de 2013.

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos.

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

La portavoz del grupo popular, D<sup>a</sup>. Isabel Chisbert, defiende el dictamen y expresa que el Ayuntamiento tiene que cumplir un duro plan de ajuste, manteniendo los servicios que repercuten más en los ciudadanos y reduciendo los que se pueda. Señala que el coste del puesto de trabajo a que afecta el despido es superior a cincuenta mil euros al año, y aunque el Ayuntamiento va a mantener el foro de la familia, tiene necesidad de optimizar el gasto, de modo que se encargue de las funciones de ese puesto el propio departamento de comunicación.

El portavoz del grupo socialista, D. José Ant<sup>o</sup>. Manrique, expresa el no mayúsculo de su grupo a este despido, que se ha llevado a cabo con sorpresa y premeditación. Considera poco claras las razones económicas que se han dado, que deben ser sobrevenidas, pues hasta ahora no se había planteado la necesidad de este despido, ni figuraba en el informe emitido por el asesor de recursos humanos. Se dijo que esta persona iba a pasar a Servicios Sociales para potenciar el foro de la familia, pero ahora se ve que esta medida se tomó con la finalidad de despedirla. Se trata de una chapuza tan grande que va a tener consecuencias graves incluso para los bolsillos de los ciudadanos. Los motivos de reestructuración de los servicios sociales que también se han esgrimido para el despido no son ciertos, y supone desde este punto de vista empezar la casa por el tejado. Y lo que se argumenta respecto a la reforma de la Ley de Régimen Local es por completo improcedente, pues se trata de un proyecto de Ley que todavía no se ha aprobado. En el acta de la reunión del foro social del día 28 de enero de 2013, el funcionario responsable de dicho foro indicó que todas las actuaciones se realizarían a través de varios medios, entre ellos el trabajo de la persona que se ha despedido veinte días después. Considera que ni el equipo de gobierno se cree que se vayan a atender las necesidades de comunicación del foro social a través del gabinete de comunicación. En la última sesión del pleno el Sr. Alcalde indicó que esta persona había sido adscrita en régimen de prueba al foro social. Pero poco tiempo ha durado esta prueba, o quien la ha evaluado ha sido muy sagaz o lo tenía ya pensado. Insiste en que el cambio de adscripción a servicios sociales se hizo con la única intención de despedirla, lo que supone premeditación en esa medida. Y se ha hecho para colocar a otra persona por procedimiento negociado sin publicidad, que va a percibir cincuenta y cinco mil euros. Además la indemnización por el despido se calcula como si fuese un ERE, a veinte días por año. Reitera que esta actuación va a costar dinero a los ciudadanos, por ser una chapuza tremenda. Como si el Ayuntamiento fuera un cortijo, del que se tira a una persona para poner a otra persona amiga.

La portavoz del grupo Compromís, D<sup>a</sup>. Isabel Martín, expresa que también votarán en contra de la ratificación del despido, que consideran un asunto muy grave. Porque el Alcalde hace este despido con actitud caciquil, y manda un mensaje al resto de los trabajadores de la casa: que tiene una lista de personas a despedir y la irá ejecutando. En el presupuesto de 2013 figura dotado el puesto de la persona que se despide, por lo que no hay ningún problema económico para que continúe trabajando. Y el asesor de recursos humanos no consideró el despido de esta trabajadora en ningún momento, sino que la incluía en la plantilla y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento. Este despido deja claro que el partido popular no tiene ningún interés en el foro social, sino que se trata de un paripé para

hacer frente a la manifestación de la plataforma contra los desahucios. Se dijo que el foro social contaría con los técnicos necesarios, y la realidad es que ahora se despide a uno de ellos y hay otro que se anunció y que todavía no ha llegado a incorporarse. Además se ha contratado a otra persona para las mismas funciones que la trabajadora despedida, lo que considera un caso claro de intrusismo. Recuerda las promesas incumplidas de estabilidad de la plantilla y de que no se iba a despedir a nadie. Por todo ello piden responsabilidades políticas al Sr. Alcalde, y también económicas porque tendrán que pagarse salarios de tramitación. Finalmente hace mención al concepto de prevaricación como resolución arbitraria que se dicta a sabiendas de que es injusta.

La portavoz del grupo de EU, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes manifiesta que está totalmente en contra de este despido y de cualquier otro que realice el Ayuntamiento. Además se ha prescindido de una persona y se coloca a otra con el mismo gasto. Respecto al periodo de prueba en el foro social, que no sabe si había sido puesto en conocimiento de la trabajadora con este carácter, ha sido cortísimo; el foro social no ha funcionado el tiempo necesario para saber si era eficaz el trabajo de la persona despedida. Considera que con despidos como este el equipo de gobierno se está portando de una manera vergonzosa y sin el menor miramiento con los trabajadores. Se ha despedido ya a seis personas y no saben los que quedan por despedir. Señala que este despido va a tener consecuencias y se tendrá que readmitir a la trabajadora. También considera muy grave que se haga alusión a la reforma de la Ley de Régimen Local, quitándose de encima los servicios sociales municipales antes de que la Ley lo diga. Se pregunta qué va a pasar con el foro social, en el que falta una de las personas previstas y a otra se la despide. Duda que salga adelante. Ya EU dijo que este foro era para dar respuesta a la manifestación y a las mociones presentadas con medidas contra los desahucios. Pretenden lavarse la cara con algo que no va a tener resultados.

El Sr. Alcalde explica que cuando el Partido Popular asumió el gobierno del Ayuntamiento se encontró ya con la contratación laboral de esta periodista, de forma totalmente atípica, porque esta clase de puestos van vinculados a la Alcaldía. Indica que desde entonces el trabajo de esta persona ha supuesto trescientos doce mil euros de coste, gastos directamente vinculados a la Alcaldía. Analizando el resultado del trabajo del departamento de comunicación, se consideró que las notas de prensa y demás tareas realizadas suponían un coste excesivo. Por indicación del coordinador de Bienestar Social y encargado técnico del foro social, se barajó la posibilidad de supresión de este puesto y su incorporación a dicho foro. Pero se han dado cuenta de que se iban a dedicar unos recursos desproporcionados para el trabajo a realizar. Y dentro del plan de ajuste del Ayuntamiento esa clase de gastos son los primeros que deben reducirse. Señala que el gasto de personal del Ayuntamiento es de seis millones y medio de euros anuales, y considera necesario reducirlo, dentro del Plan de Ajuste. Ya se ha dotado al departamento de bienestar social de otro técnico del grupo A con un coste anual de setenta mil euros, para dirigir el departamento. El despido se ha llevado a cabo por motivos económicos al objeto de reducir un gasto que iba a destinarse únicamente a comunicación, lo que supone un ahorro de recursos que pueden emplearse en otras cosas. Si el despido se declara judicialmente nulo o improcedente, ya se verá, pues el equipo de gobierno también se ha asesorado al respecto antes de tomar esta medida. No considera procedentes vincular el despido con el contrato de servicios de comunicación vigente, por el que la profesional contratada va a cobrar 21.283,05 euros al año, más IVA, que se ha tramitado por el procedimiento legal, y que no tiene nada que ver, pues ya se estaba pagando antes del despido, igual que la anterior corporación en la que gobernaba el partido popular tenía una periodista como personal eventual además de la persona despedida. Finalmente indica que es muy grave la mención que ha hecho D<sup>a</sup>. Isabel Martín al delito de prevaricación, y señala que el equipo de gobierno está actuando bien y de forma legal, buscando lo mejor para los vecinos de Paiporta.

D. José Antonio Manrique recuerda, respecto al despido que se realizó de profesores de la EPA, que todavía está pendiente de resolver el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento contra la sanción de la Inspección de Trabajo, que no saben cómo va a quedar. La sentencia que se dicte respecto al despido del que ahora se trata pondrá de manifiesto la burda maniobra realizada. Y no considera correcto que el Sr. Alcalde intente desvirtuar el trabajo realizado por la periodista contratada durante diez años, en los que nunca fue amonestada, diciendo que se limitaba a hacer



notas de prensa y que resultaban muy caras. Se tendrá que ver lo que les va a costar el trabajo que realice la profesional actualmente contratada.

D<sup>a</sup>. Isabel Martín considera que no son ciertos los datos que ha dado el Sr. Alcalde respecto al coste de los servicios de la profesional que se ha contratado, pues el cálculo de este gasto que realiza su grupo supone más de setenta mil euros hasta el final del actual mandato corporativo. Recuerda que la improcedencia del despido de los profesores de la EPA supuso que el Ayuntamiento tuvo que pagar los salarios de los tres meses de verano. Considera que no es cierto que el equipo de gobierno haga bien las cosas, pues se encarga estudios que se demoran más de tres años en presentarse, como el de la Universidad de Valencia, o que no aparecen, como ocurre con el informe de la empresa ICSA en materia de recursos humanos. Finalmente expresa que habría que tener en cuenta el coste que suponen las retribuciones del equipo de gobierno, que sí se debían economizar.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes califica esta actuación del equipo de gobierno como muy mala, tratando muy mal a las personas y menospreciando su trabajo, sin haberlas amonestado antes. Considera que no se hacen las cosas bien, mirando el bien de los vecinos de Paiporta.

El Sr. Alcalde expresa que no son ciertas las cifras dadas por D<sup>a</sup>. Isabel Martín relativas a que el coste de los servicios de comunicación contratados vaya a ser de setenta y siete mil euros, pues de aquí a final del mandato corporativo será de cincuenta mil euros más IVA, lo que supone la cantidad anual que él ha mencionado anteriormente. En cuanto al coste de las retribuciones de los concejales, señala que los concejales de la oposición también cuestan dinero, y que además en la pasada corporación D<sup>a</sup>. Isabel Martín expulsó a D. Pascual Pardo de todas las comisiones informativas, cobrando ella todas las asistencias. El Ayuntamiento no tiene ningún concejal a plena dedicación, y todos los miembros del equipo de gobierno acuden todos los días a trabajar al Ayuntamiento, por lo que considera demagógicas las manifestaciones de Compromís. Finalmente reitera que con este despido se pretende gastar el dinero de la manera que sea mejor para los ciudadanos, y que no está dispuesto a pagar cincuenta mil euros al año en notas de prensa, aunque no tenga ninguna queja profesional.

## **8º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE ESQUERRA UNIDA CONTRA LA CORRUPCIÓN.**

El Pleno, por mayoría, con 11 votos en contra, de los miembros del grupo Popular, y 9 votos a favor de los miembros de los grupos Socialista, Compromís y EU, desestima la moción del grupo municipal de EU contra la corrupción, cuyo texto es el siguiente:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En estos últimos tiempos estamos viviendo nuevos escándalos de corrupción que están afectando de manera bastante acusada al País Valenciano. Con el caso Gürtel, con Brugal en Alicante, el caso Emarsa, el caso Nóos, la trama de Blasco con dinero destinado a cooperación, etc.*

*Y ahora estalla otro escándalo que vuelve a salpicar al Partido Popular con el caso Bárcenas, el extesorero del PP, con cuentas en Suiza y los supuestos sobresueldos de dirigentes del PP. Un caso que, además, está señalando al presidente del Gobierno Mariano Rajoy.*

*Todo esto en la peor situación económica por la que está pasando nuestro país, con ya 6 millones de parados, con políticas impuestas por la troika, de austeridad y de recortes que cada día estrangulan más a la ciudadanía.*

*Este tipo de prácticas desde la administración pública están distanciando cada vez más a los dirigentes políticos de la ciudadanía y están deteriorando la democracia.*

*La transparencia de la administración pública, así como de los cargos, es una herramienta contra la corrupción. Por eso desde Esquerra Unida hemos lanzado un portal de transparencia donde todos nuestros datos, tanto de los cargos públicos como de la organización, sueño públicas demostrando así que no todos los políticos somos iguales ([www.transparencia.eupv.org](http://www.transparencia.eupv.org)).*

*Desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en el Congreso de los Diputados se ha reclamado en el gobierno la convocatoria de un pleno urgente para debatir y aprobar un plan de medidas urgentes para perseguir la corrupción política y empresarial. En este plan, cargos directivos, electos, de libre designación y apoderados de todos ellos, así como establecer la responsabilidad subsidiaria de las formaciones políticas o los órganos colegiados de las mismas.*

*Por todo esto, se propone al Pleno del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:*

- 1. Instar en el Congreso de los Diputados a realizar las reformas legislativas oportunas para luchar contra la corrupción (siguiendo las recomendaciones específicas para España del Grupo de Estados contra la corrupción del Consejo de Europa):*
  - Cambios en el Código Penal para definir responsabilidades penales a los corruptos, cambios en la Ley de Contratos de la Administración Pública para garantizar la transparencia y la igualdad de oportunidades, cambios en la Ley Electoral para limitar el coste de las campañas electorales, cambios en la Ley de Financiación de Partidos Políticos para limitar las donaciones anónimas y mejorar el control de las subvenciones públicas,...*
- 2. Hacer más transparente la gestión municipal. (Las decisiones del Ayuntamiento se tienen que publicar siempre en las redes sociales, haciendo que el ciudadano gane confianza en la gestión de sus representantes).*
- 3. Fomentar la apertura de datos públicos. (Los datos en manos de los Ayuntamientos son PÚBLICAS, porque todas las gestiones son realizadas partiendo de dinero público, es decir, el que aporta el ciudadano y por lo tanto esos datos tienen que estar a disposición de forma permanente y sin trabas, agilizando todos y cada uno de los procesos implicados en este objetivo. Tienen que ser datos estructurados, legibles, utilizables).*
- 4. El Ayuntamiento de Paiporta pide la dimisión inmediata del presidente del gobierno y la convocatoria de elecciones generales para regenerar la democracia.*
- 5. Dar traslado de los acuerdos a:*
  - Los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.*
  - Al presidente del Gobierno.”*

**OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).**

La portavoz del grupo EU, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes, defiende la moción y lee su exposición de motivos. Destaca que cada día aparecen nuevas noticias sobre el partido popular, respecto al caso Barcenas, dando un espectáculo bochornoso para España, que trasciende también al exterior. Es una vergüenza que tengan que vivir en España con estos personajes que desacreditan la política y a los políticos. La política es necesaria, pero debe ser transparente y buscar el bien común de la ciudadanía. No todos los políticos son iguales. Y quienes se burlan de la ciudadanía y montan un verdadero circo deben abandonar la vida pública. Lee un escrito presentado por su partido en el Congreso de los Diputados. E insiste en que la visión de la política que se está dando sobre todo desde el Partido Popular aleja cada vez más a la ciudadanía de sus políticos. No creen en ellos y piensan que todos son iguales, lo que no es

verdad. Los políticos que no son corruptos denuncian estos casos y piden que se aparte a sus autores de la política. En cuanto a la petición de dimisión del Presidente del Gobierno y convocatoria de elecciones generales, la justifica indicando que también está salpicado de corrupción y además ha mentido al pueblo con el incumplimiento de su programa electoral. La gente quiere ver caras nuevas para cambiar de opinión sobre los políticos.

El portavoz del grupo socialista, D. José Antonio Manrique, se muestra de acuerdo con la moción y expresa que hay que poner en marcha medidas para que los políticos que estén tentados de cualquier corrupción, no incurran en ella. El partido socialista también ha formulado propuestas concretas al respecto, y menciona algunas de ellas tendentes a reforzar los órganos de control y mejorar la aplicación de la justicia. Pero algunos asuntos han impedido el acuerdo, como el caso Barcenas, paradigmático de la imposibilidad de dar explicaciones si no se hace con sinceridad y aportando todos los datos. Y también ha dificultado que se alcanzara algún acuerdo otro hecho de rabiosa actualidad: la petición de que la Ley de Transparencia se aplique también a la Casa Real. Recuerda la imputación de D. Iñaki Urdangarin y la posible imputación de la Infanta Cristina, que ha descartado el Fiscal General del Estado, pero respecto a la que no se ha pronunciado el Fiscal de la causa.

La portavoz del grupo Compromís, D<sup>a</sup>. Isabel Martín, apoya también la moción e indica que su coalición ha dado ejemplo de transparencia publicando los ingresos de todos sus miembros en la página web. Dice que el partido popular también podía hacer un ejercicio de transparencia y hacer públicos sus sueldos. Pone diversos ejemplos de casos de corrupción, como finiquitos irreales o la amnistía fiscal llevada a cabo por D. Cristóbal Montoro. Y señala que las reacciones populares han sido reprimidas con porras y pelotas de goma por el partido popular.

La portavoz del grupo popular, D<sup>a</sup>. Isabel Chisbert, manifiesta que su partido ha demostrado con hechos su lucha contra la corrupción, adoptando medidas concretas y eficaces. Ha iniciado la tramitación de la Ley de Transparencia, que prevé la publicación de todos los contratos de la Administración; por primera vez se ha elevado al rango de ley los principios de buen gobierno, que incluyen sanciones a cargos públicos si se incumplen; a modificado la Ley de Financiación de partidos para que sus cuentas sean más transparentes; ha introducido medidas en el Código Penal contra el falseamiento y ocultación de cuentas públicas; y, entre otras medidas más, ha iniciado el pacto anticorrupción, que ya solicitó cuando estaba en la oposición. El objetivo del gobierno es encontrar el mayor consenso posible entre todas las formaciones políticas para acabar con un problema que afecta a todos. Considera llamativo que todo lo que se pide en la moción está ya comprendido en el pacto propuesto por el partido popular en el Congreso, respecto al que se ha abstenido el partido socialista. Señala que el partido socialista ha tenido casos de corrupción más grandes que los que actualmente se atribuyen al partido popular, y que dieron lugar a condenas penales. Evidentemente su grupo no va a votar a favor de la dimisión de D. Mariano Rajoy, que ha sido elegido democráticamente en las urnas y además ha publicado sus declaraciones de renta, por la presentación de unas fotocopias manipulables. El partido popular está en contra de la corrupción y de los pocos políticos corruptos que hay en su partido, a los que quiere que se les castigue con el mayor rigor.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes manifiesta que D. Mariano Rajoy ha sido elegido democráticamente, pero no ha respondido democráticamente con sus actuaciones, mintiendo y haciendo lo contrario de su programa electoral. Considera que es la ciudadanía la que pide su dimisión, y que el partido popular está metido en la porquería hasta arriba, y es un referente en sinvergüenzas.

D. José Antonio Manrique reitera la necesidad de poner en marcha medidas para que los políticos que se vean tentados de corrupción no caigan en ella. Está de acuerdo en que es preciso un gran consenso, y destaca que el partido socialista no ha votado en contra de la propuesta de pacto del partido popular, lo que permite iniciar un proceso en el que esperan poder llegar a un consenso. La Ley de Transparencia en trámite no incluye a la Casa Real, y aunque se ha admitido una enmienda de CIU que dice que la incluye, no lo hace de forma expresa.

D<sup>a</sup>. Isabel Martín considera contradictorio que el partido popular presente un pacto anticorrupción cuando está lleno de políticos corruptos. Para regenerar la democracia debe dimitir el gobierno en bloque y convocar nuevas elecciones que modifiquen la actual situación, incluso a nivel constitucional.

El Sr. Alcalde echa en falta en la moción que no mencione los ERES de Andalucía, a los que ha prestado su apoyo Izquierda Unida. Eso sí que hubiera sido coherente. Expresa que el pueblo español habla en las urnas, y el periodo de cuatro años de mandato popular no es algo puesto al azar, sino para permitir que puedan producir efecto las medidas que adopten los políticos elegidos. Y cada cuatro años, si los ciudadanos no están conformes con la actuación de sus gobernantes, lo expresan en las urnas. No es correcto arrogarse la única interpretación de lo que es la democracia, como se pretende en la moción. Y considera una grave responsabilidad mantener en un pleno del Ayuntamiento que el sistema actual no sirve. Señala que la moción sigue la ley del embudo, señalando solo algunos casos de corrupción, cuando debería dirigirse contra todos los corruptos; por lo que ruega a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes que se piense otra vez su moción. A D. José Antonio Manrique le contesta que el partido socialista ha tenido ocho años de gobierno para aprobar una Ley de Transparencia que incluyera a la Casa Real, y no lo han hecho. Lamenta que únicamente por ese motivo se rompa la posibilidad de consenso en un acuerdo contra la corrupción a nivel nacional. Aunque es verdad que la abstención del partido socialista abre la posibilidad de resolver los pequeños flecos pendientes.

D. José Antonio Manrique aclara que el que no lo hayan hecho con anterioridad no les impide hacerlo ahora.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes considera totalmente improcedente que se comparen los casos de corrupción de EU con los del PP. Si ha habido algún caso de corrupción en EU, han sido a título personal, no por la financiación del partido, y los responsables han cumplido su castigo. En cuanto a los ERES de Andalucía, su partido no los apoya ni tiene nada que ver con ellos. Expresa que la democracia es libertad y transparencia, pero la supuesta democracia de España con el gobierno del partido popular no le gusta ni a EU ni tampoco a muchos ciudadanos que votaron en su día al partido popular. Finalmente se muestra de acuerdo en la necesidad de dar un giro al actual sistema democrático.

## **9º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CONTRA LA LIBERALIZACIÓN DE LOS HORARIOS COMERCIALES.**

El Pleno, por unanimidad, aprueba la moción del grupo Socialista contra la liberalización de los horarios comerciales, con la adición de los apartados tercero y cuarto de la parte dispositiva, y la rectificación del último párrafo de la parte expositiva, aceptadas por todos los grupos. El texto de la moción, con la adición y rectificación indicadas, es el siguiente:

*“El ayuntamiento de Valencia va solicitar a la Consejería de Economía, Industria, Turismo y Ocupación la declaración de “gran zona turística a efectos comerciales” de cuatro zonas de la ciudad de Valencia: La zona del entorno al Estadio Ciutat de Valencia, el Jardín del Turia, La Marina real y Ciutat Vella y el Ensanche, el qué ha supuesto el hecho que tenga libertad de horario comercial la totalidad de establecimientos comerciales situados en ellas.*

*El Real decreto de Ley 20/2012, de 13 de julio, en su artículo 27.3 en el punto cinco establece que en los municipios con más don 200.000 habitantes que hayan registrado más de 1 millón de pernoctaciones en el año anterior o que cuenten con un puerto en el cual operan cruceros turísticos que hayan recibido en el año anterior más de 400.000 pasajeros, se declarará zona de gran afluencia turística, entre las cuales se encuentra Valencia.*

*La ciudad de Valencia cuenta con una gran cantidad de comercios urbanos de gran calidad con menos de 300 m2 que ya tenían libretado de horarios, por el que no creemos que fuera necesario para poder*

*satisfacer las necesidades del turistas de la ciudad de Valencia declarar estas cuatro zonas como de “gran afluencia turística a efectos comerciales”, zonas en las cuales casualmente se encuentran situados centros comerciales y grandes superficies, por lo cual van a poder abrir todos los domingos y festivos en perjuicio de los comercios locales de la capital, toda el área metropolitana de Valencia y comarcas limítrofes.*

*El comercio local de Paiporta supone un sector muy importante para el tejido económico municipal y generador de ocupación, que se ve amenazado por la libertad de horarios de los grandes centros comerciales de Valencia situados en las cuatro zonas turísticas que sumándose a la crisis económica de los últimos años supondrá un mayor descenso en las ventas y un traslado del gasto de los consumidores potenciales de Paiporta hacia Valencia los domingos y festivos.*

*Para la venta en fechas señaladas ya existían festivos y domingos habilitados que habían aumentado hasta llegar a los 10 autorizados.*

*Entendemos que la liberalización de los horarios comerciales no incide, en la creación de ocupación como se argumenta desde el Partido Popular, al contrario, la Liberalización de los horarios acaba transformando las ocupaciones de calidad, en ocupaciones en condiciones precarias, reduciendo jornadas entre semana para trabajar los fines de semana y festivos, el que hace más difícil la conciliación de la vida familiar y laboral.*

*Por todo el anterior expuesto, proponemos al Pleno los siguientes*

#### **ACUERDOS**

*1.- Reafirmar el compromiso del ayuntamiento de Paiporta de velar por la supervivencia, promoción y puesta en valor del Comercio local, valorando, reforzando y promocionando este como motor que propicia la rehabilitación, recuperación y renovación de nuestros barrios y áreas urbanas, en el contexto del nuevo paradigma de la investigación de la sostenibilidad urbana-territorial reconociendo la importancia vital de este sector en la vida de nuestros carteros, el tejido económico del municipio y como fuente de riqueza y generación de ocupación.*

*2.- Solicitar a la Consejería de Economía, Industria, Turismo y Ocupación y a la Secretaria Autonómica de Turismo y Comercio, dejar sin efecto la decisión adoptada y el hecho efectivo de crear las cuatro zonas de gran afluencia a efectos comerciales, puesto que la liberalización de los horarios comerciales afectan principalmente a centros comerciales y grandes superficies de la ciudad de Valencia, produciendo un impacto en el comercio y en la economía local de las comarcas limítrofes entre las cuales se encuentra nuestro municipio, favoreciendo un tipo de comercio sobre otro, afectando sobre todo a la oferta de los pequeños y medianos establecimientos de un área urbana puedan ofrecer por los escasos medios que disponen para poder abrir todos los días de la semana.*

*3.- Formular el compromiso del Ayuntamiento de Paiporta de no solicitar la declaración de nuestro municipio como zona de Gran Afluencia Turística (ZGAT)*

*4.- Asumir como propios los argumentos de la Plataforma por el comercio valenciano: Por la defensa del comercio tradicional valenciano, de la conciliación familiar y laboral de sus trabajadores/as, de la supervivencia de las ocupaciones y las economías locales. Por unos horarios comerciales compatibles con la calidad de vida de las personas.”*

**OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).**

El portavoz del grupo socialista, D. José Antonio Manrique, manifiesta que en una reunión previa de todos los grupos políticos municipales, se ha llegado a un consenso para la aprobación de esta moción,

añadiendo a su parte dispositiva dos puntos más, propuestos por la asociación de comerciantes, relativos al compromiso de no solicitar horarios comerciales excepcionales y a asumir como propios los argumentos de la plataforma del comercio de Valencia. Considera que los nuevos horarios comerciales aprobados ponen en entredicho la conciliación de la vida laboral y familiar de los comerciantes, y precarizan el empleo. Con la moción se quiere apoyar al pequeño comercio de Paiporta, y agradece a los demás grupos municipales su consenso.

La portavoz del grupo compromís, D<sup>a</sup>. Isabel Martín señala que su grupo había propuesto añadir otro punto más a la moción, consistente en la creación de un grupo de trabajo para las actuaciones sobre horarios comerciales y otras medidas que afectan al comercio, pero el equipo de gobierno no ha considerado que fuera necesario. Considera necesaria la creación de un consejo de comercio en el municipio. Su grupo se suma a la moción por oponerse a las grandes superficies comerciales que hacen que tengan que cerrar muchos pequeños comercios. Dejar esa supuesta libertad de horarios supone un ataque a los trabajadores de los pequeños comercios, y también a los de las grandes superficies. Indica la conveniencia de no realizar compras los domingos y festivos, por las consecuencias que ello supone para los comerciantes y los trabajadores. Es la hora de defender el comercio tradicional, que ya tiene que soportar la subida del IVA y otros impuestos. Recuerda que el Ayuntamiento aprobó un plan de acción comercial, al que debe dársele la mayor efectividad. Agradecen el cambio de pensamiento del Sr. Alcalde respecto a la libertad de horarios. Y exigen a la Inspección de Trabajo una atención especial en cuanto al respeto de los derechos de los trabajadores de los centros comerciales. Por todo ello su grupo apoya la moción y espera que los demás pueblos que rodean Valencia se sumen también a esta medida.

La portavoz del grupo EU, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes, muestra su satisfacción por el consenso alcanzado, que demuestra que el equipo de gobierno tiene interés en que se mantenga el comercio local. Señala que EU siempre ha defendido los derechos laborales de las personas, por lo que están contentos del acuerdo de todos los grupos municipales.

La portavoz del grupo popular, D<sup>a</sup>. Isabel Chisbert, manifiesta que el equipo de gobierno cree en el comercio de la población y siempre estarán dispuestos a escucharlo y apoyarlo en todo lo que necesiten.

D. José Antonio Manrique, finalmente, hace referencia a la rectificación que también se ha producido en la parte expositiva de la moción para sustituir la expresión partido popular por gobierno valenciano.

## **10º.- BIENESTAR SOCIAL.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE ESQUERRA UNIDA CONTRA LOS RECORTES EN POLÍTICAS DE IGUALDAD.**

El Pleno, por mayoría, con 11 votos en contra, de los miembros del grupo Popular, y 9 votos a favor de los miembros de los grupos Socialista, Compromís y EU, desestima la moción del grupo municipal de EU contra los recortes en políticas de igualdad, cuyo texto es el siguiente:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Anteproyecto de reforma de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, pretende la reducción general de las competencias municipales, centralizar en las diputaciones provinciales o a las 7 Comunidades Autónomas uniprovinciales las competencias de los ayuntamientos pequeños, y, en un paso posterior, reducir el número de regidores y regidoras, porque supongo:*

*1.- la reducción de aquello público, ya veamos el que supone el lema “más mercado, menos Estado”: privatizar las ganancias, socializar las pérdidas.*

2.- la centralización territorial, a pesar de que los ayuntamientos gestionan sólo el 13% el gasto público en España, muy inferior a la media europea, y a que la Asamblea de municipios y regiones de Europa celebrada en Cádiz, en septiembre de 2012 acordó que la Descentralización, Desarrollo y Democracia tienen que ser las líneas de trabajo.

3.- la pérdida de democracia, que la Carta Europea de Autonomía Local define como acercamiento de las decisiones a la ciudadanía y “el derecho y la capacidad efectiva de las Entidades locales integradas por miembros elegidos por sufragio libre, secreto, igual, directo y universal -sin perjuicio de las vías locales de participación directa de los ciudadanos- de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la Ley, abajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes”.

4.- discriminación del medio rural, puesto que pierde prácticamente la institución municipal.

Pero, además, la reforma tiene una incidencia negativa en la igualdad entre mujeres y hombres, porque:

a) Suprime el artículo 28, que ha permitido desde hace tres décadas a la mayoría de los ayuntamientos tener Concejalías, actividades y planes de promoción de la igualdad, en consonancia con el mandamiento del artículo 9.2 de la Constitución de promover activamente la igualdad (sobre su aplicación a los ayuntamientos, ver las sentencias del Tribunal Constitucional STC 216/1991 y STC 12/2008 FFJJ 5º y 2º)

b) Limita en los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes (art. Siete.2.5 del borrador de 22.12.12) la posibilidad de ejercer “por delegación del País Valenciano” la promoción de la igualdad de la mujer, lo que supone una discriminación de las mujeres del medio rural, una reducción de esfuerzos igualitarios y un alejamiento de las decisiones políticas respecto a la ciudadanía.

c) Además de restringir la autonomía local para responder a las demandas ciudadanas y de ignorar el mandamiento constitucional a todos los poderes públicos de promover la igualdad en el ámbito de sus competencias, esta reforma contraviene la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la vida local (Consejo de Municipios y Regiones de Europa, 2006), que promueve las políticas municipales de igualdad, con objetivos relevantes y evaluables, y recursos humanos y materiales propios y adecuados.

d) Dificulta el cumplimiento de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, artículo 19, para la asistencia social integral, exige la concurrencia de los ayuntamientos.

e) Atenta contra la Democracia paritaria, puesto que la elección de 68.462 concejalías constituye el ámbito más extenso de participación de mujeres directamente elegidas, la inmensa mayoría no retribuidas, en la toma de decisiones.

El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, es la fecha propicia, para que este Ayuntamiento muestre verdaderamente su voluntad de enfrentarse y poner freno a los recortes en políticas de igualdad y mostrar así su voluntad decidida y comprometida, para que la igualdad de las mujeres no sea la cabeza de turco de todas las políticas de “austeridad” de las Administraciones.

Por eso el Grupo municipal de Esquerra Unida, propone al Pleno,

#### ACUERDO:

Mostrar nuestro más firme rechazo a cualquier propuesta de supresión de las políticas municipales de igualdad.

*Mostrar nuestro compromiso firme y decidido a aumentar los recursos materiales y humanos en políticas de igualdad.*

**A NIVEL MUNICIPAL/PROVINCIAL:**

- *Aumentando el presupuesto destinado a políticas transversales y específicas destinadas a conseguir la igualdad entre mujeres y hombres.*
- *Aumentando los recursos materiales y de personal para la prevención y atención de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad.*

**A NIVEL ESTATAL:**

- *Elevar en el Gobierno del Estado, la exigencia de no restringir los derechos de las mujeres y paralizar cualquier reforma regresiva de las de la ley de Bases del régimen Local”.*

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

La portavoz del grupo EU, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes, defiende la moción y lee su exposición de motivos. Explica que está en proceso de reforma la Ley de Régimen Local, y que el contenido de dicha reforma, lamentablemente, afecta en gran medida a las mujeres y a la posibilidad de que los Ayuntamientos adopten medidas de igualdad, pues se suprime la competencia municipal para promocionar políticas de igualdad. No pueden considerarse esas políticas de segunda clase, por lo que debe rechazarse su supresión, y dotarlas de recursos económicos y humanos. En Paiporta se ha cerrado la oficina de víctimas del delito, que tanta atención prestaba a la violencia de género. Y concluye que las políticas de igualdad tienen que ser objetivo principal de los Ayuntamientos, como políticas transversales que afectan a todos los ámbitos, al objeto de evitar que la mujer sea discriminada.

D<sup>a</sup>. Amparo de la Encarnación interviene en representación del grupo socialista y expresa el apoyo de su grupo a la moción, al tiempo que recuerda que su grupo ya presentó otra moción contra el proyecto de reforma de la Ley de Régimen Local, por considerarlo regresivo, contrario al principio de subsidiariedad que exige que los servicios se presten por la autoridad más próxima al ciudadano. Se pretende, además, suprimir el artículo 28 de la Ley de Bases de Régimen Local, que atribuye competencias en materias tan importantes como sanidad y educación. El partido socialista está de acuerdo con la racionalización de las retribuciones de los miembros de las corporaciones locales, pero no con la reducción del número de concejales, que se pretende amparar en motivos económicos que no son ciertos, y que supondrán una menor representatividad de los ayuntamientos y una merma de las posibilidades de participación ciudadana. Señala que el paro de las mujeres sigue creciendo por las políticas adoptadas por el partido popular, que suponen el desmantelamiento del estado de bienestar y los servicios públicos, especialmente los de educación y salud, en los que la presencia de las mujeres es mayoritaria. Indica que también la supresión de las ayudas de comedor escolar y guarderías perjudican especialmente a las mujeres. Y concluye que deben incrementarse todas las acciones a favor de políticas de igualdad.

La portavoz del grupo Compromís, D<sup>a</sup>. Isabel Martín, manifiesta que el gobierno del partido popular quiere acabar con las políticas próximas al ciudadano, como son las de igualdad. El Ayuntamiento está tramitando la creación del consejo de la mujer, al que se le deberá dar una consignación presupuestaria, una sede física y demás medios necesarios. Si la reforma de la Ley de Régimen Local sale adelante será difícil que esta iniciativa del consejo de la mujer pueda salir adelante. Pide que se retire el proyecto de ley en curso, pues los ciudadanos acuden siempre al Ayuntamiento para resolver sus problemas.



La portavoz del grupo popular, D<sup>a</sup>. Isabel Chisbert, explica que la modificación de la Ley de Régimen Local tiene como finalidad aumentar la eficacia y el ahorro de las Administraciones Locales. Se clarifican las competencias, evitando duplicidades, y se determina qué, cómo y con qué dinero deben actuar las corporaciones locales. No se pretende ningún recorte, sino que los servicios los dé la administración a la que corresponda la competencia. El equipo de gobierno del Ayuntamiento está fomentando la igualdad de las mujeres. Y concluye que su grupo votará en contra de la moción porque el modelo de reforma de la Ley de Régimen Local es correcto, y las políticas de igualdad se llevarán a cabo desde la administración que corresponda, siempre con el mayor apoyo que pueda darle el Ayuntamiento.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes considera que al equipo de gobierno no le importan las políticas de igualdad. Todo lo que tiene que ver con las mujeres se está viendo afectado por todo tipo de reformas, en las que resultan las más perjudicadas. En Paiporta las políticas de igualdad son pocas o ninguna, y parece como si ya no fueran de la competencia municipal, y la modificación legal en trámite fuera una excusa para no hacer nada. Expresa que al PP no le importan las mujeres, como lo demuestra que se hayan cerrado centros para su atención y los recortes en servicios sociales y en todo lo que afecta a las mujeres.

D<sup>a</sup>. Amparo de la Encarnación señala que se trata de un proyecto de ley que no sabe si se aprobará. Pero lo que se ha hecho hasta ahora ya no está a favor de las políticas de igualdad. Estamos en una situación económica y social muy mala, pero sobre todo para las mujeres. Por ello, la reforma que se tenga que hacer debe tener como finalidad mejorar esa situación y no empeorarla.

D<sup>a</sup>. Isabel Martín insiste en que las políticas de igualdad son transversales y deben estar presentes en todos los ámbitos del municipio. Y reitera su preocupación por el futuro del consejo de la mujer que está en trámite de creación.

El Sr. Alcalde considera que la moción presentada está redactada en términos generalistas, que su grupo podría apoyar. Pero en ella se acusa al equipo de gobierno de que no hace nada en Paiporta por las mujeres, lo que no es verdad y pide que le dé un ejemplo. Están llevando a cabo todas las políticas que pueden a favor de la mujer, y cree que no puede citarse ni un solo caso de desigualdad. No se está produciendo en la actuación municipal, ni habrá nunca, ninguna discriminación con las mujeres. Aunque no se asuman posturas exacerbadas como las que propugnan un urbanismo de género.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes aclara que no ha dicho que se produjeran discriminaciones en la actuación del equipo de gobierno, sino que se promueven muy pocas políticas de igualdad. Y sí hay un urbanismo de género, como el que tiene en cuenta las necesidades de las mujeres a la hora de diseñar las aceras, la iluminación de las calles, etc. No es ninguna invención ni ninguna aberración.

D. José Antonio Manrique considera deben adoptarse medidas de discriminación positiva a favor de la mujer, como políticas de igualdad para corregir las situaciones de inferioridad en que puedan encontrarse. Esas medidas no son excluyentes ni van contra nadie.

El Sr. Alcalde indica que el urbanismo es para las personas, no para un determinado género.

D<sup>a</sup>. Isabel Martín pone el ejemplo del logotipo de la concejalía de juventud, en el que aparece únicamente un chico. Considera que también en las actuaciones de participación ciudadana son habituales frases sexistas. Y concluye que hacen falta políticas de igualdad de género.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes señala que ella fue la primera que llamó la atención en la comisión informativa del área de cultura sobre el logo de la concejalía de juventud.

## 11º.- MOCIONES

No se presentan

## **12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

**12.1.-** D. José Antonio Manrique solicita que se le entregue el estudio sobre servicios sociales redactado por la Universidad de Valencia.

El Sr. Alcalde le contesta que se trata de un informe muy voluminoso y del que solo se ha entregado un ejemplar, por lo que mañana solicitará de la Universidad que le remitan mas copias para poder dar una a cada grupo político.

Dª. Isabel Martín manifiesta que quiere disponer de una copia mañana mismo.

El Sr. Alcalde señala que pedirá las copias a la Universidad con la mayor urgencia.

**12.2.-** El concejal delegado del área de Cultura, D. Luis Rodenas, señala, en relación con una intervención producida en el punto decimo del orden del día de este Pleno, que el logotipo de la concejalía de juventud lo han confeccionado cuatro mujeres. Y que se está revisando en la actualidad.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Alcaldía-Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintidós horas y cincuenta minutos del día veintiocho de febrero de dos mil trece, de lo que como Secretario doy fe.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 27 de marzo de 2013.

**Fdo. Vicente Ibor Asensi**  
Alcalde

**Fdo. Fco. Javier Llobell Tuset**  
Secretario